

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2020-00327
CAUSANTE : ANTONIO CHACÓN

No se accede a lo solicitado por el apoderado de los interesados en la causa mortuoria referenciada, porque la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, no inscribió el embargo en el folio de matrícula número 172-20239, por tratarse de un inmueble con falsa tradición.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.